



CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMT/DOPM/FISM-PROSANEAR/04/2022

CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO AL CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM-PROSANEAR/04/2022 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2022 LA OBRA **REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO**, UBICADA EN: **BARRIO LA CUEVA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; REPRESENTADO POR LOS C.C.: **LIC. MARIO ANTONIO GUILLÉN DOMÍNGUEZ**, **ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO**, **ARQ. LUIS ALFREDO VÁZQUEZ MÉNDEZ** E **ING. GIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE**; PRESIDENTE, VICEPRESIDENTA, SECRETARIO TÉCNICO Y VOCAL, RESPECTIVAMENTE; QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA EL **C. CONRADO AGUILAR SOLÓRZANO** EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- LAS PARTES DECLARAN:

1. CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2022 "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO No. MCD/DOPM/FISM-PROSANEAR/04/2022, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO**
2. CONSISTENTE EN **REHABILITACIÓN DE 201.00 M DE RED DE DRENAJE SANITARIO QUE CONSTA DE: LIMPIA Y TRAZO, CORTE DE CONCRETO, DEMOLICIÓN DE CONCRETO, EXCAVACIONES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 201.00 M TUBERÍA DE 10 PULGADAS DE DIÁMETRO DE P.V.C. SANITARIO, RELLENOS CON MATERIAL MEJORADO, 03 POZOS DE VISITA, 39 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON DE TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO ALCANTARILLADO DE 160 MM 6 PULGADAS DE DIÁMETRO SERIE 25, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. UBICADA EN BARRIO LA CUEVA MUNICIPIO DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.**
3. BASADOS EN LOS ARTÍCULOS 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y DE LO QUE PROCEDE CONFORME A LA MISMA, POR LO QUE SE CELEBRA EL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO**.

II.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:

- 1.- QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE SE REQUIERE **CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO**, EN BASE A LA SOLICITUD DE **AMPLIACION EN TIEMPO DE 14 DIAS** A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE LA OBRA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE FECHA **22 DE DICIEMBRE DE 2022** ARGUMENTANDO QUE EXISTE UN **ATRASO POR PARTE DE SU PROVEEDOR EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES**, POR LO QUE REPERCUTE EN EL AVANCE DE LA OBRA POR TAL MOTIVO SOLICITAN **14 DIAS MAS A PARTIR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO**, MISMO QUE JUSTIFICA EL RETRASO DE LA CONSTRUCCION DE DICHA OBRA, DE LA MISMA MANERA EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS INFORMO AL CONSTRATISTA SEGÚN OFICIO No. 1833 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2022 ACERCA DE LA AUTORIZACION DE AMPLIACION DE 14 DIAS HABLES A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE LA OBRA MAS PARA SEGUIR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.





CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMT/DOPM/FISM-PROSANEAR/04/2022

2.- QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CATÁLOGO DEL CONTRATO ORIGINAL Y LOS PRECIOS ADICIONALES AUTORIZADOS QUE SE UTILICEN CON CARGO AL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO**, NO AFECTA EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO.

III.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1. QUE CONOCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

CON BASE A LO ANTERIOR LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL. ASÍ COMO DE EFECTUARLAS CON ESTRICTO APEGO AL NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO QUE FIRMADO POR LAS PARTES SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDA: PERÍODO DE EJECUCIÓN.- EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL ES DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE DE 2022, SE HACE MENCIÓN QUE LA AMPLIACION DE TIEMPO ES DE 14 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO; Y PARA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO QUEDARIA DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 11 DE ENERO DE 2023 EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LOS MOTIVOS PRESENTADA POR LA CONTRATISTA EN LA QUE SE DETERMINA QUE ES PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN SE ANEXA OFICIO DEL CONTRATISTA Y DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

TERCERA: AMBAS PARTES ACUERDAN APEGARSE A SU TOTALIDAD CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE.

CUARTA: GARANTÍAS. - "EL CONTRATISTA" MODIFICARÁ SEGÚN CORRESPONDA, LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO AL PERÍODO DE EJECUCIÓN, QUE SERÁ LA SUMA DEL CONTRATO ORIGINAL, Y ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN.

QUINTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN ESTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL Y QUEDA EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO QUE SE ADICIONAN, PARA TODOS LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

LEIDO EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y/O DIFERIMIENTO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN POR LAS PARTES Y ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS EN EL ESTIPULADAS, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS; A LOS 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022, EN TRES EJEMPLARES DE TRES HOJAS CADA UNO, QUEDANDO UN TANTO PARA CADA UNA DE LAS PARTES.





COMITÁN
— DE DOMÍNGUEZ —
VA POR TI
2021 ▶ 2024

CONVENIO MODIFICATORIO EN TIEMPO No. CMT/DOPM/FISM-PROSANEAR/04/2022

**“EL CONTRATANTE”
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS.**



**LIC. MARIO ANTONIO GUILLÉN DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE**



**ARQ. LOURDES GUADALUPE MORALES GORDILLO
VICEPRESIDENTA**

**ARQ. LUIS ALFREDO VÁZQUEZ MÉNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO**

**TESORERÍA
MUNICIPAL
VA POR TI
2021 ▶ 2024**

**ING. GUIBBER HORACIO PÉREZ ZARATE
VOCAL**

POR “EL CONTRATISTA”

Aguilar Solórzano
CONSTRUCCIONES
C. CONRADO AGUILAR SOLÓRZANO
PERSONA FÍSICA
8a. CALLE SUR PONIENTE # 112
NICALCOCK, COMITÁN, CHIAPAS.

**ARQ. MAGALY ALEJANDRA VELASCO DÍAZ
REPRESENTANTE TÉCNICO**

